

Vistos:

Decreto

Páguese a: ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA. Rut 80764900-0

La Cantidad de 146,421 CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS

Correspondiente a: CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS (AVISOS MEDIOS ESCRITOS).

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	64269	31/01/2026	146,421

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-001-000	AVISOS MEDIOS ESCRITOS		146,421
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	146,421	
Totales		146,421	146,421

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTON° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL.		146,421
215-22-07-001-001-000	AVISOS MEDIOS ESCRITOS	146,421	
Totales		146,421	146,421



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARA MUNICIPAL



LORETO CASTILLO ROJAS
DIRECTORA DE ADMIN. Y FINANZAS(S)

TRANSFERENCIA ELECTRONICA
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FECHA DE PAGO DE DE

Antonio Puga S.A.

La Serena Brasil 431, Casilla 556, Correo La Serena
Fono (51) 2200 400

Coquimbo Centro Impresor El Día Barrio Industrial
Calle Nueva Dos 1240.
Fono: 51-2 200400

Ovalle Miguel Aguirre Perry 109
Fono (53) 2448271

GIRO . EMPRESA DE PUBLICIDAD

R.U.T.: 80.764.900-0

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 64269

S.I.I. - LA SERENA

Cliente : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T. : 69.040.400-1
Giro : ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección : PLAZA VIDELA 50
Comuna : ANDACOLLO
Ciudad : COQUIMBO

Emitido : 31-ENE-2026
Vence : 02-MAR-2026
Pago : Credito

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	\$ Desc.	Total
101030501847	Aviso PBN 12x2. Pub: 14 y 23 de enero 2026. Consulta Indigena...	1	Cms	123.043		123.043

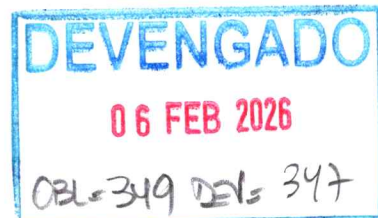
Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Neto	\$	123.043
Orden De Compra	4036-987-TD25	31-DIC-2026		Monto Exento	\$	0
				I.V.A. (19%)	\$	23.378
				Total	\$	146.421

Observación:



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014
Verifique documento: www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com



Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com



Rut : 69.040.400-1

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-9-41004526

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE
ANDACOLLO
Unidad de Compra : Departamento de Finanzas
Fecha Envío OC. : 31-12-2025 12:40:05
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 4036-987-TD25

SEÑOR (ES) : ANTONIO PUGA S.A.
RUT : 80.764.900-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 4036-197-FTD25
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Urmeneta #720, Edificio Consistorial Andacollo Región de Coquimbo
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101905	Avisos en prensa impresa	1 Global	Aviso: Destacado Tamaño: 12 cm alto x 8,4 cm ancho Color: blanco y negro Ubicación: general Fecha: 5 y 12 de enero 2026 EL DISEÑO SERA COORDINADO CON EL SECRETARIO DE PLANIFICACION COMUNAL		123.043,00	0,00	0,00	123.043
Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 30 UTM, que privilegien materias de alto impacto social					Neto	\$		123.043
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		123.043
					19% IVA	\$		23.378
					Total	\$		146.421

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:
NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Servicio de publicidad actualizacion plan regulador comunal de andacollo.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ANDACOLLO, 26 DICIEMBRE 2025

DECRETO N° 6516

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1° del D.F.L. N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 6010 de fecha 04 de diciembre de 2024 que aprobó el presupuesto Municipal vigente para el año 2025. Lo establecido en el art. 60 de la ley 21.634 Moderniza la ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencias e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el Decreto N°661 Aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2024, del Ministerio de Hacienda, el Decreto n°6111 de fecha 9 de diciembre de 2024, por el cual asume como alcalde de Andacollo el Sr. Juan Carlos Alfaro, y las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO:

El Memorandum N°240 de fecha 26 de diciembre 2025, emitido por don Rodrigo Urrutia Collao, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Andacollo.

La necesidad de la Municipalidad a través de la SECPLAN, solicita la 2 publicación en un diario de circulación regional, el estudio de actualización Plan Regulador Comunal de Andacollo, Licitación Pública 673663-8-LP25y en el desarrollo de la subetapa 2-B proceso de consulta indígena donde por normativa se debe realizar la convocatoria de la consulta indígena, dicho aviso debe ser de carácter destacado, con un tamaño 12 cm de alto x 8,4 cm de ancho. Color negro y blanco y formato de publicación, para los días 5 y 12 de enero 2026.

Que, verificado el certificado de fecha 20 de mayo del año 2025, emitido por don Sebastián Zarate Rojas, secretario de la Asociación Nacional de Prensa, señala que, El diario el Día, editado por empresa Antonio Puga S.A. RUT 80.764.900-0, es el único medio de comunicación que tienen circulación diaria de lunes a domingo, y cobertura en toda la región de Coquimbo, a través de sus

modalidades impreso y digital.

El resumen Analytc del diario el día que indica el flujo de visitas a la pagina web www.diarioeldia.cl de 2.895.162 visitas promedio.

El certificado del servicio de impuestos internos de fecha 24 de diciembre 2025 que indica que el contribuyente Nombre o Razón Social ANTONIO PUGA S.A. RUT 80764900-0 es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416).

Lo dispuesto en la causal de Trato Directo indicada en el artículo 71 N° 6 y 76 del decreto 661, que indican:

71 "Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad. Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan:

6. Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social.

La causal del numeral 6 del artículo 71, se aplicará a: adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como: el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas. La Entidad contratante deberá fundamentar en el acto que autorice esta contratación el cumplimiento de estos objetivos y que el precio del contrato responde a valores de mercado, considerando las especiales características que motivan a la contratación. Estas adquisiciones deberán realizarse preferentemente con personas naturales, empresas de menor tamaño o proveedores locales, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el fortalecimiento de la economía local y la sostenibilidad medioambiental. Asimismo, se entiende que son materias de alto impacto social aquellas que refieren al impulso a: a) Las empresas de menor tamaño lideradas por mujeres, en los términos definidos en el artículo 4 numeral 15 del presente reglamento. b) La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías y los Proveedores locales. c) La sustentabilidad ambiental, favoreciendo la adquisición de bienes o servicios que incluyan criterios sostenibles en su producción, uso o disposición final, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente. La contratación directa por esta causal deberá especificar que esta se enmarca en los objetivos de alto impacto social.

La Cotización enviada con fecha 23 de diciembre del año 2025, por doña Jaqueline Grusis Torres, ejecutiva comercial Diario el Día.

DECRETO

1° **APRUÉBESE TRATO DIRECTO**, por ser una adquisición inferior a 30 U.T.M, considerando que el proveedor es microempresario de la comuna. Por lo que fomenta la economía local.

2° **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, correspondiente al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: ANTONIO PUGA S.A.

R.U.T.N° 80.764.900-0

Monto: \$146.421.- (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos, IVA Incluido)

3° **IMPÚTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°22.07.001.001-1 denominada "Avisos Medios escritos" del presupuesto municipal vigente 2025

4° **DESÍGNESE**, como unidad técnica de la correcta ejecución del servicio, a don Rodrigo Urrutia Collao, cedula de identidad N°15.494.147-9, o quien lo subroge;

5° **NOTIFÍQUESE**, Por la Secretaría Municipal el presente decreto a don don Rodrigo Urrutia Collao, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 19.880, del año 2003, del Ministerio secretaria general de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

6° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Publíquese y archívese.



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

JCAA/SSC/LGR/CC/tol



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM N°240/2025	SECPLAN
De	Sr Rodrigo Urrutia Collao Secretario Comunal de Planificación	
A	Sr. Juan Cortes Cortes Director de Administracion y Finanzas	
Fecha	26/12/2025	
Referencia	Según lo indicado.	

Junto con saludar cordialmente, y en virtud del estudio **Actualización Plan Regulador Comunal de Andacollo**, licitación pública 673663-8-LP25, y en el desarrollo de la Subetapa 2-B Proceso de consulta indígena donde por normativa se debe realizar la convocatoria de la consulta indígena a través de 2 publicaciones en un diario de circulación regional, además dicho aviso debe de ser de carácter destacado, con un tamaño 12 cm de alto x 8,4 cm de ancho. Color blanco y negro, y formato de publicación.

Adjunto cotización de publicación, por un monto total de \$146.421.-

Sin otro particular

RUC/kpa



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



**LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO COMUNICA EL
INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA INDIGENA DEL
PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE ANDACOLLO**

La Municipalidad de Andacollo informa a las Comunidades y Organizaciones Indígenas de la comuna, en el marco de lo establecido en el Artículo 6° del Convenio 169 de la OIT y de acuerdo al procedimiento contenido en el Decreto Supremo N°66 a cuyas disposiciones el municipio se acoge voluntariamente, el inicio del Proceso de Consulta Indígena por la siguiente medida administrativa:

-Medida Administrativa: Elaboración del Plan Regulador Comunal (PRC) de Andacollo.

-Órgano Responsable: Municipalidad de Andacollo.

-Fecha Primera Reunión de Planificación: ____ de ____ de 2026.

-Hora: ____ horas.

-Lugar: _____

Para acceder a la información previa respecto al Proceso de Elaboración del Plan Regulador Comunal (PRC) de Andacollo que se encuentra en Consulta, los interesados podrán visitar el sitio web _____. También podrán contactarse a los correos electrónicos _____ y _____.

**Juan Carlos Alfaro Aravena
Alcalde de Andacollo**



karen pizarro <k.pizarroalbanes@gmail.com>

COTIZACION DIARIO EL DIA

1 mensaje

jtorres@eldia.la <jtorres@eldia.la>
Para: karen pizarro <k.pizarroalbanes@gmail.com>

23 de diciembre de 2025 a las 3:34 p.m.

Estimada Karen:
Junto con saludar envío cotización

Aviso : Destacado
Tamaño : 12 cm alto x 8,4 cm ancho
Color : blanco y negro
Ubicacoión : general
Fecha : 5 y 12 Enero
Valor : \$146.421 con iva incluido

Saludos cordiales

Jacqueline Grusic
Diario El Día
Fono +569-79978718

El 2025-12-23 11:18, karen pizarro escribió:
Estimada, junto con saludar, mi nombre es Karen Pizarro, funcionaria de la municipalidad de Andacollo y quisiera cotizar 2 publicaciones en su diario, con el texto que adjunto en el presente correo, estas publicaciones deberían ser los días 5 y 12 de enero correspondiente al año 2026.
sin otro particular
quedo atenta a sus comentarios
saluda atte ud
Karen Pizarro Albanes
Asesor Tecnico
Secretaría Comunal de Planificación

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ANTONIO PUGA S.A.

RUT Contribuyente: 80764900-0

Fecha de realización de la consulta: 24-12-2025 09:46:53

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

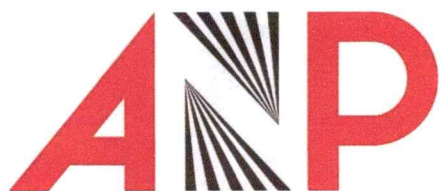
Normativa y legislación

Redes sociales

Sitios de interés

Sobre el SII





ASOCIACIÓN
NACIONAL
DE LA PRENSA
CHILE

Santiago, 20 de marzo de 2025

CERTIFICADO

En mi calidad de Secretario General de la Asociación Nacional de la Prensa, entidad gremial que reúne a los diarios y revistas de Chile, quisiera certificar que el Diario El Día, editado por Empresa Antonio Puga S.A., RUT 80.764.900-0, es el único medio de comunicación que tiene circulación diaria de lunes a domingo, y cobertura en toda la Región de Coquimbo a través de sus modalidades impreso y digital.

Se extiende el presente certificado para los fines que la Empresa Antonio Puga S.A. estime oportuno.

Sebastián Zárate Rojas
Secretario General
Asociación Nacional de la Prensa A.G.

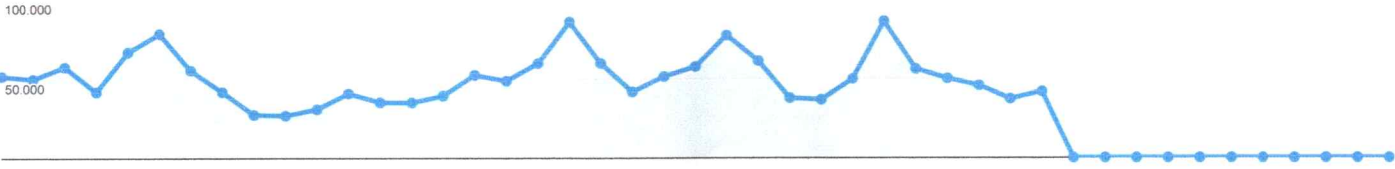
Resumen de la audiencia

1 mar 2025 - 5 abr 2025

Todos los usuarios
100,00 % Usuarios

Resumen

Usuarios



Usuarios
1.038.312

Usuarios nuevos
718.428

Sesiones
1.958.297

Número de sesiones por usuario
1,89

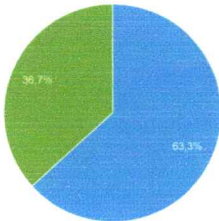
Vistas de una página
2.895.762

Páginas/sesión
1,48

Duración media de la sesión
00:01:10

Porcentaje de rebote
77,44 %

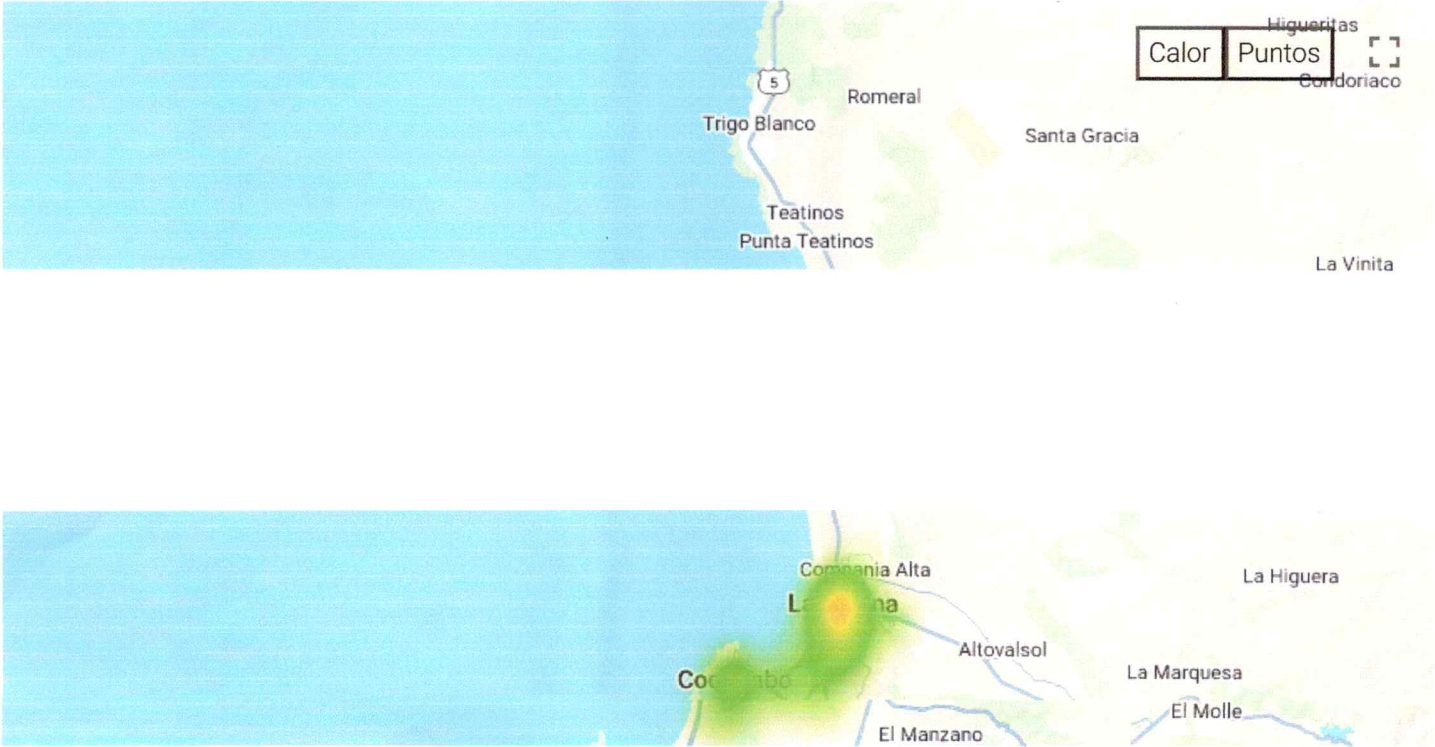
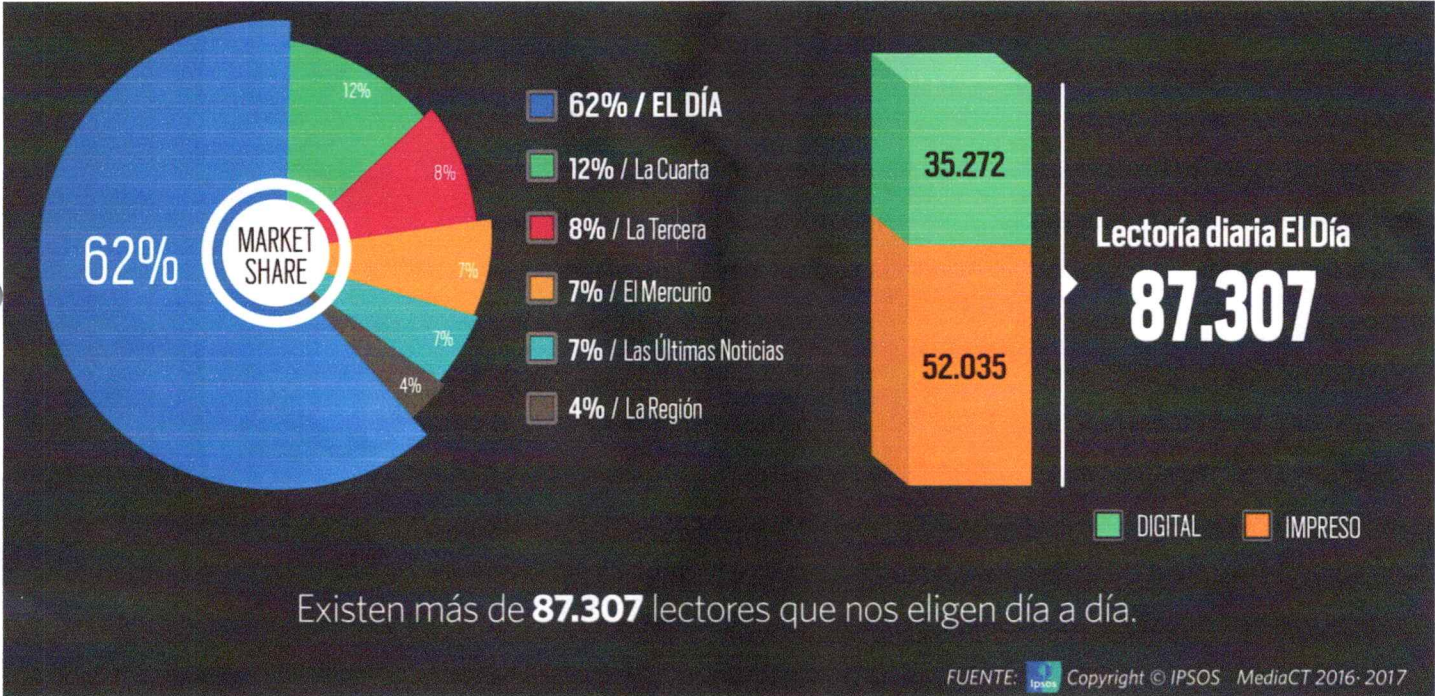
New Visitor Returning Visitor



Idioma		Usuarios	% Usuarios
1.	es-419	463.354	43,93 %
2.	es-us	303.942	28,82 %
3.	es-cl	94.837	8,99 %
4.	es-es	88.499	8,39 %
5.	en-us	39.393	3,73 %
6.	es	29.948	2,84 %
7.	es-mx	10.471	0,99 %
8.	es-ar	9.714	0,92 %
9.	es-la	2.378	0,23 %
10.	es-co	2.234	0,21 %

Alcance y cobertura diario el Día

Lectoría de diarios Región de Coquimbo



Rut : 69.040.400-1

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-9-41004526

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Unidad de Compra : Departamento de Finanzas
Fecha Envío OC. : 31-12-2025 12:40:05
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4036-987-TD25

SEÑOR (ES) : ANTONIO PUGA S.A.
RUT : 80.764.900-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 4036-197-FTD25
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Urmeneta #720, Edificio Consistorial Andacollo Región de Coquimbo
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101905	Avisos en prensa impresa	1 Global	Aviso: Destacado Tamaño: 12 cm alto x 8,4 cm ancho Color: blanco y negro Ubicación: general Fecha: 5 y 12 de enero 2026 EL DISEÑO SERA COORDINADO CON EL SECRETARIO DE PLANIFICACION COMUNAL		123.043,00	0,00	0,00	123.043
Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 30 UTM, que privilegien materias de alto impacto social					Neto	\$		123.043
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		123.043
					19% IVA	\$		23.378
					Total	\$		146.421

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:
NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Servicio de publicidad actualizacion plan regulador comunal de andacollo.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ANDACOLLO, 31 DICIEMBRE 2025

**CERTIFICADO N°546
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado por la Municipalidad de Andacollo certifico que a la fecha del presente documento se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de “2 PUBLICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION REGIONAL EL ESTUDIO DE ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANDACOLLO”; por un monto de 146.421.- (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos); cargado a la cuenta Presupuestaria N° 29.03.901.003-1 denominada “Camioneta Dirección de Tránsito” y a la cuenta Presupuestaria N° 29.03.901.004-1 denominada “Bus Institucional” del presupuesto municipal vigente año 2025.

- Proveedor: ANTONIO PUGA S.A.
- RUT: 80.764.900-0



Firmado
digitalmente por
Juan Andrés De La
Cruz Cortés Cortés

**JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
J.T. URMENETA #720
www.andacollochile.cl

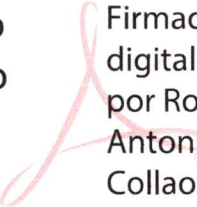
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM N°027/2026	SECPLAN
De	Sr Rodrigo Urrutia Collao Secretario Comunal de Planificacion	
A	Sr. Juan Cortes Cortes Director de administracion y finanzas	
Fecha	03/02/2026	
Referencia	Solicitud de Pago de Factura	

Mediante el presente, junto con saludar. Y en virtud al requerimiento realizado por esta secretaria mediante el memorándum 240/2025, donde se requiere la contratación del servicio de dos publicaciones en un diario de circulación a nivel regional, es que solicito a usted el pago de la factura por los servicios realizados, para esto adjunto lo siguiente:

- Certificado de Recepción Conforme
- Imágenes de publicaciones en el diario el Dia
- Factura N°64269
- Orden de Compra 4036-987-TD25

Sin Otro Particular

Rodrigo
Antonio
Urrutia
Collao



Firmado
digitalmente
por Rodrigo
Antonio Urrutia
Collao

RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

RUC/kpa
Distribución:

- DAF
- Secplan



ESTE MIÉRCOLES Y JUEVES

Romeral CMP vive su jornada decisiva

Desde las 09:00 horas se disputarán los encuentros de definición en el Complejo Romeral, mientras que la ceremonia de clausura se realizará a las 16:00 horas de mañana. El certamen reunió a 1.100 niños y niñas.



El torneo Romeral CMP baja el telón de su cuarta versión con duelos de definición por el tercer y cuarto puesto este miércoles y las finales el jueves. Los muchachos de Audax Italiano han dejado una gran impresión en las canchas de la CMP.

CARLOS RIVERA V. La Serena

Con una intensa programación de partidos y un ambiente marcado por la camaradería, el Complejo Deportivo Romeral CMP se prepara para cerrar este jueves una nueva y exitosa edición de su torneo formativo, instancia que durante varios días congregó a un universo cercano a los 1.100 niños provenientes de distintas comunas de la Región de Coquimbo y del país. Los encuentros finales se disputarán desde las 09:00 horas en las canchas del recinto, mientras que la ceremonia de clausura está agendada a las 16:00 horas, actividad a la que la organización invitó a toda la comuna para acompañar y reconocer el esfuerzo de los jóvenes deportistas y sus familias.

El administrador del complejo deportivo de la CMP, Claudio Díaz, destacó el alcance que ha logrado esta cuarta versión del certamen, subrayando el espíritu formativo que ha guiado su desarrollo. "Queremos invitar a los aficionados y a las familias a que

nos acompañen en la ceremonia de clausura. Agradecemos a cada una de las escuelas y academias que participaron, porque este torneo está pensado para la formación, la convivencia familiar y el desarrollo deportivo integral de los menores", señaló.

En esta edición dijeron presente varias escuelas y academias, como Corsarios Coquimbo, Academia Coquimbo, Cracks La Serena, Academia Deportiva La Serena, Audax Italiano, Coquimbo Unido, Papayeros Kids, Niños Cracks, Escuela de Fútbol

Talento Azul, Piratas de Coquimbo, Campeones para Coquimbo, Santiago Morning, Fénix Fútbol Club, AF Estrellas de la Ruta, Real Santos, Strocchi FC, Escuela Universidad Católica Coquimbo, y Escuela de Fútbol Guayacán Coquimbo, además de todas las categorías del elenco anfitrión, la Escuela de Fútbol Romeral CMP, que disputará cinco

de las ocho series en competencia. Durante la jornada de este miércoles, en tanto, se definieron terceros y cuartos lugares en distintas categorías. En la serie 2009 jugaron Piratas frente a Audax Italiano; en 2010, Academia La Serena ante Academia Deportiva Coquimbo; en 2011, CMP Romeral frente a Corsarios; en 2012, Academia La Serena contra Corsarios; en 2013, Coquimbo Unido A frente a Coquimbo Unido B; en 2014, CMP Romeral ante Talento Azul; en 2015, CMP Romeral frente a Niños Cracks; en 2016, CMP Romeral ante Piratas; en 2017, Talento Azul frente a Campeones para Coquimbo; y en 2018, CMP Romeral frente a Real Santos.

Además, en el fútbol femenino por el tercer lugar de la Copa de Oro se enfrentaron Deportivo Romeral y Papayeros, mientras que por la Copa de Plata lo hicieron Strocchi B y Campeones para Coquimbo.

FINALES JUEVES 15 DE ENERO

2009: Real Santos vs. CMP Romeral.
2010: CMP Romeral vs. Estrellas de la Ruta.
2011: CMP Romeral vs. Real Santos.
2012: CMP Romeral vs. Talento Azul.
2013: CMP Romeral vs. Talento Azul.
2014: Escuela Deportiva Coquimbo vs. Academia Corsarios.
2016: Talento Azul vs. Academia Corsarios.
2018: Niños Cracks vs. Coquimbo.

EXTRACTO

Juzgado de Letras Civil Illapel. Causa

V-114-2025. Sentencia 1 diciembre 2025.

Dña Margarita Carmen Latín Briceño, domicilio Los Huinganes, casa 73, Tahuinco, Salamanca, ha sido privada de la administración de sus bienes. El Secretario.

Ricardo Ignacio Sebastián Rojas Cortés
Secretario RJUD
Illapel, 6 de enero de 2025



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO COMUNICA EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE ANDACOLLO

La Municipalidad de Andacollo informa a las Comunidades y Organizaciones Indígenas de la comuna, en el marco de lo establecido en el Artículo 6º del Convenio 169 de la OIT y de acuerdo al procedimiento contenido en el Decreto Supremo N°66 a cuyas disposiciones el municipio se acoge voluntariamente, el inicio del Proceso de Consulta Indígena por la siguiente medida administrativa:

- **Medida Administrativa:** Elaboración del Plan Regulador Comunal (PRC) de Andacollo.
 - **Órgano Responsable:** Municipalidad de Andacollo.
 - **Fecha Primera Reunión de Planificación:** 16 de febrero de 2026.
 - **Hora:** 10 horas.
 - **Lugar:** Biblioteca Municipal, Cirujano Videla
- Para acceder a la información previa respecto al Proceso de Elaboración del Plan Regulador Comunal (PRC) de Andacollo que se encuentra en Consulta, los interesados podrán visitar el sitio web andacollochile.cl. También podrán contactarse a los correos electrónicos Rodrigo.urutia@andacollochile.cl y karen.pizarro@andacollochile.cl.

Juan Carlos Alfaro Aravena
Alcalde de Andacollo

PUBLIQUE SUS AVISOS LEGALES
DIARIO EL DÍA - REGIÓN DE COQUIMBO

EXTRACTOS - REMATES
NOTIFICACIONES
INTERDICCIÓNES
POSESIÓN EFECTIVA

LA HIGUERA - LA SERENA - VICUÑA - PAIHUANO
COQUIMBO - ANDACOLLO - OVALLE
MONTE PATRIA - PUNITAQUI - COMBARBALÁ
CANELA - ILLAPEL - SALAMANCA - LOS VILOS

CONTACTO: PEDRO JAIME
FONO WHATSAPP: 984186590
CORREO: pjaime@eldia.cl

• DONDE EL GUATÓN •
PARRILLADAS

ESTAMOS ATENDIENDO DE
MARTES A SÁBADO DE
12:00 A 21:00 HORAS.
DOMINGO DE
12:00 A 18:00 HORAS.
RESERVAS: 512 211519
Brasil 750, La Serena

DÍ COMO
PIZZERIA ITALIANA

dicomopizzeria.cl
dicomopizzeria@gmail.com
Dicomo Pizzeria
+56 9 31956537
Dicomo Pizzeria

J. J. Pérez 4199, Local 2, Rosario - Peñuelas

CORREDORA CON 30 AÑOS DE EXPERIENCIA CARTERA DE TURISTAS NECESITA

DEPARTAMENTOS AMOBLADOS EN AVENIDA DEL MAR PARA TURISTAS

Interesados contactarse a los teléfonos:
995642860 . 51 2220280

LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO COMUNICA EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) DE ANDACOLLO

La Municipalidad de Andacollo informa a las Comunidades y Organizaciones Indígenas de la comuna, en el marco de lo establecido en el Artículo 6º del Convenio 169 de la OIT y de acuerdo al procedimiento contenido en el Decreto Supremo Nº66 a cuyas disposiciones el municipio se acoge voluntariamente, el inicio del Proceso de Consulta Indígena por la siguiente medida administrativa:

- **Medida Administrativa:** Elaboración del Plan Regulador Comunal (PRC) de Andacollo.
- **Órgano Responsable:** Municipalidad de Andacollo.
- **Fecha Primera Reunión de Planificación:** 15 de febrero de 2026.
- **Hora:** 10 horas.
- **Lugar:** Biblioteca Municipal, Cirujano Videla.

Para acceder a la información previa respecto al Proceso de Elaboración del Plan Regulador Comunal (PRC) de Andacollo que se encuentra en Consulta, los interesados podrán visitar el sitio web andacollochile.cl. También podrán contactarse a los correos electrónicos Rodrigo.urrutia@andacollochile.cl y karen.pizarro@andacollochile.cl.

Juan Carlos Alfaro Aravena
Alcalde de Andacollo

EXTRACTO DE INTERDICCIÓN DEFINITIVA

El 2º Juzgado de Letras de La Serena, en causa Rol V-252-2025 sobre solicitud de declaración de interdicción y nombramiento de curador, caratulado "PÉREZ ALVAREZ ROSA FILOMENA - INTERDICTO NICANOR DE LOS ANGELES TAPIA VASQUEZ" por sentencia definitiva dictada con fecha 1º de diciembre de 2025, se declaró la interdicción definitiva por demencia de don NICANOR DE LOS ANGELES TAPIA VASQUEZ, cédula nacional de identidad Nº 5.260.280-7, domiciliado en Héctor Enrique Rojas Alcayaga 1487, La Serena, nacido el día el 16 de diciembre de 1944, quien quedó privado de la libre administración de sus bienes, designándose en calidad de curadora general y definitiva a su cónyuge doña ROSA FILOMENA PÉREZ ALVAREZ, cédula nacional de identidad Nº7.094.174-0, chilena, domiciliada en calle Héctor Enrique Rojas Alcayaga 1487, La Serena.

Isabel Del Carmen Cortés Ramos
Secretario PUJD
Treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

EXTRACTO

Ante el 3º Juzgado de Letras de La Serena, ubicado en Rengifo 240, La Serena, en causa Rol C-862-2021, juicio ejecutivo desposeimiento, caratulado "BANCO DE CHILE/AYALA", se rematará el 19 de marzo del año 2026, a las 10:00 horas, inmueble inscrito a nombre de la tercera poseedora JEIMY ALEJANDRA AYALA SANTANDER, antes llamada Jeimy Alejandra Muñoz Santander, a fojas 7330 número 4747 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2020, consistente en la VIVIENDA NÚMERO CUARENTA Y TRES, ubicada en AVENIDA PARCELAS UNIVERSIDAD LA SERENA, también denominada AVENIDA LAS PARCELAS NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA, del "CONDOMINIO ALTOS LA FLORIDA IV", ciudad y comuna de La Serena. Se comprenden en la venta todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno en el que se emplaza el Condominio y los demás bienes que se reputan comunes conforme a la ley número 19.537 y al Reglamento de Copropiedad del Condominio, inscrito a fojas 3924 número 2201 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del CBR de La Serena del año 2013. Rol de avalúos número 3104-43 de La Serena. Mínimo subasta: \$69.172.115. Interesados en tomar parte deberán presentar vale vista emitido por Banco del Estado de Chile la orden del tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta. Precio deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de firmada el acta de remate mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Demás antecedentes en expediente digital.

ERICK BARRIOS RIQUELME.
SECRETARIO SUBROGANTE.
Treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

EXTRACTO REMATE

Juzgado de Letras y Gar. de los Villos, causa Rol V-129-2023, por sentencia de fecha 11 de septiembre de 2025, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada de don FELIPE GONZALO O' RYAN BALBONTIN, RUT 2.640.682-K, cuyo deceso acaeció día 10 de febrero de 2023, siendo Los Villos la comuna de su último domicilio, a las siguientes personas: I. Herederos de la mitad legítima, en la forma y proporción determinadas por la ley, a quienes representen los derechos de la cónyuge del causante, doña LUZ MARÍA BUROTTO DÍAZ, cédula nacional de identidad Nº2.992.810-K; a los hijos del causante don CARLOS FELIPE O' RYAN BUROTTO, cédula de identidad Nº7.182.260-5, don CÉSAR ALBERTO O' RYAN BUROTTO, cédula de identidad Nº7.697.237-0 y don ALEJANDRO O' RYAN BUROTTO, cédula nacional de identidad Nº7.066.045-B; y en representación de su hijo don JORGE CÉSAR O' RYAN BUROTTO, cédula de identidad Nº6.755.997-5, fallecido con fecha 30 de septiembre de 1986, sus hijos doña MARÍA ANGÉLICA O' RYAN VILLALOBOS, cédula de identidad Nº15.311.708-K y don JORGE O' RYAN VILLALOBOS, cédula de identidad Nº15.936.516-K. II. Herederos de la cuarta de libre disposición y la cuarta de mejoras, a quienes representen los derechos de la cónyuge del causante, doña LUZ MARÍA BUROTTO DÍAZ, cédula nacional de identidad Nº2.992.810-K. III. Herederos del remanente de la cuarta de mejoras y de la cuarta de libre disposición, a sus hijos don CARLOS FELIPE O' RYAN BUROTTO, cédula de identidad Nº7.182.260-5, don CÉSAR ALBERTO O' RYAN BUROTTO, cédula de identidad Nº7.1697.237-0 y don ALEJANDRO O' RYAN BUROTTO, cédula nacional de identidad Nº7.066.045-B, por iguales partes. IV. Que se designa albacea con tenencia de bienes a don CARLOS FELIPE O' RYAN BUROTTO, cédula de identidad Nº7.182.260-5. Los Villos, 13 de enero de 2026. - Ministro de fe.

Daniela Febes Olivares González
Secretario PUJD
Treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

¿FUE GOL?...

AVERIGUALO EN

DEP RTES

De lunes a viernes de
a las 18:00 horas.

www.danone.cl

f www.facebook.com/danone.cl

Andacollo, 03 febrero de 2026

Recepción de Conformidad

Mediante el presente, y en relación a la orden de compra N°4036-987-TD25, por los servicios de "Aviso Destacado tamaño 12cm alto x 8.4cm ancho, color blanco y negro, ubicación: general" publicados en los días 14 de enero 2026, y 23 de enero de 2026. Informo que, los avisos fueron publicados en el diario el día, con las características señaladas en la orden de compra y en los días establecidos por esta unidad.

Por lo tanto, certifico su conformidad la recepción de los servicios prestados.

Rodrigo
Antonio
Urrutia
Collao

Firmado
digitalmente
por Rodrigo
Antonio
Urrutia Collao

Rodrigo Urrutia Collao
Secretario Comunal De Planificación
Municipalidad De Andacollo

Rut: 69000400-1

Cerrar Sesión



MI SII Servicios online Ayuda Contacto

Consulta al Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos (RPETC)
En esta página el contribuyente puede obtener información general respecto al estado de la cesión de una factura electrónica

• Información del Documento

RUT Emisor 80764900-0

Tipo Documento Factura Electrónica

Folio del Documento 64269

• Opcional: Clave de acceso a la información de la cesión

Consultar

Descargar AEC

Limpiar

Volver

palenasi.cl dice

Documento consultado no existe o no ha sido cedido.

El código de este mensaje es 02.350.213.104.240.-10. Para mayor información comuníquese con la Mesa de ayuda telefónica ingresando este código.

Aceptar



Outlook

Aviso de Transferencia de Fondos BancoEstado

Desde BancoEstado <notificaciones@correo.bancoestado.cl>
Fecha Mar 03-03-2026 12:06
Para franciaito@hotmail.com <franciaito@hotmail.com>



BancoEstado
desde 1855

Estimado(a) Sr(a). **ANTONIO PUGA Y CIA LTDA**
I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Fecha 03/03/2026 - 12:06



Hemos realizado una Transferencia instruida por nuestro cliente I
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Datos de la Operación

Nombre Empresa	ANTONIO PUGA Y CIA LTDA
Rut Empresa	80.764.900-0
Fecha de Pago	03/03/2026 - 12:06
Banco	BANCO SANTANDER-CHILECliente
Tipo Cuenta	CCT
Nro. Cuenta	0000000000070154366
Monto	\$146.421

Descripción

Nombre Empresa
Nombre Usuario FRANCIA PIZARRO RAMIREZ

Rut Empresa 69.040.400-1 Ejecutivo CAYUQUEO LEYTON TEANY
Rut Usuario 10.586.732-8 Oficina STGO. PRINCIPAL

Comprobante Transferencia Electrónica

Detalle Transferencia Electrónica | N° 7094037

Fecha Transacción
03/03/2026 - 12:06

ID TEF
8783068294

Estado
Autorizada



Cuenta Origen
13109000129 | I MUNIC ANDACOLLO FDOS PRESUP

Beneficiario
PROVEEDOR
ANTONIO PUGA Y CIA LTDA | 80.764.900-0 | BANCO SANTANDER-CHILE | Cuenta Corriente 000000000070154366
franciato@hotmail.com; jtorres@eldia.la;

Monto
\$146.421

Concepto
avisos medio escrito

Mensaje a Beneficiario

Intervinientes

Rut	Nombre	Fecha	Acción
10.586.732-8	FRANCIA PIZARRO RAMIREZ	03/03/2026 - 10:34	Requisición ⓘ
15.886.326-7	ANA MERCEDES YAMILET Z...	03/03/2026 - 11:21	Autorización 1
9.698.113-9	LETICIA ANGELICA DIAZ ...	03/03/2026 - 12:06	Autorización 2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 502

N° DECRETO : 521
FECHA DECRETO : 02/03/2026
RUT : 80764900 -0
NOMBRE : ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA.
EGRESO N° : 502
BANCO : BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE N° : 7094037
FECHA CHEQUE : 02/03/2026
CTA.CTE. N° : 13109000129
MONTO : 146,421.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA.
LA SUMA DE : 146,421.-
CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS .--
POR CONCEPTO DE :
CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA

TRANSFERENCIA ELECTRONICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA.

ANDACOLLO 2 Marzo 2026

*****146,421.-

CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS